SISTEMA NACIONAL DE DATOS GENOMICOS

Plan de actividades para el fortalecimiento del SNDG
Bases para la Solicitud de Apoyo Económico
Formación de recursos humanos

El Sistema Nacional de Datos Genómicos (SNDG) convoca a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar solicitudes para la asignación de apoyo económico destinado a la **financiación total o parcial** de actividades dirigidas a la formación de recursos humanos con el objeto de crear capacidades que permitan mejorar el análisis de los datos genómicos, que deriven en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Datos Genómicos (SNDG).

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los proyectos podrán presentarse durante todo el año y serán evaluados por el Consejo Asesor del SNDG, periódicamente. Las solicitudes deberán presentarse con una antelación no menor de cuatro meses a la fecha de inicio de las actividades.

Obtención de los formularios:

El formulario electrónico para la presentación de solicitudes puede obtenerse a través de Internet en la página del SNDG:
https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/datos-genomicos

Presentación:

La propuesta debe ser enviada por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) a la Subsecretaría de Coordinación Institucional. Únicamente aquellas Instituciones que no cuenten con GDE deberán enviar el formulario, por correo postal o personalmente a:

Sistema Nacional de Datos Genómicos
Subsecretaría de Coordinación Institucional
Godoy Cruz 2320, 2º Piso
(C1425FQD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Las consultas sólo podrán efectuarse por correo electrónico a:
sndg@mincyt.gob.ar.

2. CONDICIONES GENERALES

La institución solicitante, al momento de presentar la solicitud de financiamiento, deberá:

- Tener actualizada la información declarada en el cuestionario de adhesión.
- Contar con una política institucional de acceso abierto en concordancia con lo establecido por la ley Nº 26.899 y su reglamentación. Implementar un repositorio digital institucional, propio o compartido con otra institución, de publicaciones y de datos primarios de investigación a fin de difundir la producción científico-tecnológica que se genere con el apoyo de fondos públicos. En los casos en que el Centro dependa de una institución mayor, tanto las políticas de acceso abierto como el repositorio podrán ser el de la institución mayor.

La inscripción para la solicitud de apoyo económico estará abierta a actividades de formación de recursos humanos que se encuadren en alguno de los tipos definidos más adelante y cuya realización esté prevista entre el 1° de febrero y el 30 de diciembre del año vigente.

La solicitud deberá ser suscripta por el responsable técnico de la actividad y por el representante legal de las Institución solicitante que será la depositaria y responsable de los fondos adjudicados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT).

3. TIPOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

El apoyo económico está destinado a financiar los siguientes tipos de cursos, talleres y capacitaciones:

a) **Cursos de análisis de datos genómicos:** Estos cursos teóricos o teórico-prácticos estarán destinados a potenciales usuarios del Portal del Datos Genómicos. El objetivo de los mismos será introducir los conceptos, estándares y protocolos relacionados con el Portal del SNDG y deberán brindar entrenamiento en el uso de sus herramientas.
Carga horaria mínima: 20 hs. Con evaluación. Alumnos: mínimo 10.

b) **Cursos de desarrollo e implementación de herramientas bioinformáticas:** Estos cursos teóricos o teórico-prácticos estarán destinados a potenciales usuarios del Portal del SNDG. El objetivo de los mismos será introducir los conceptos, estándares y metodologías relacionadas con la temática del curso.
Carga horaria mínima: 20 hs. Con evaluación. Alumnos: mínimo 10.

c) **Cursos sobre tecnologías para la generación de datos genómicos:** Estos cursos teóricos o teórico-prácticos estarán destinados a potenciales usuarios del Portal del Datos Genómicos. El objetivo de los mismos será la actualización sobre nuevos desarrollos, conceptos, estándares y metodologías relacionadas con la temática del curso.
Carga horaria mínima: 20 hs. Con evaluación. Alumnos: mínimo 10.

d) **Otros cursos o talleres** no contemplados en los ítems anteriores que deriven en el fortalecimiento de las instituciones de generar datos genómicos y de participación en el SNDG

Los alumnos participantes de los cursos o talleres serán seleccionados por un comité científico propuesto por el Responsable de la presentación. Será condición necesaria que los alumnos residan en el país. El 50% de las vacantes del curso o taller deberán ser cubiertas por alumnos que no pertenecen al CENTRO organizador del curso. En la solicitud, el Responsable Técnico del curso o taller deberá explicitar el perfil académico de los alumnos a los cuales está dirigida la actividad y el modo de evaluación.

e) **Estadías de capacitación en el país o en el exterior:** El objetivo de las mismas será capacitar y/o entrenar a personal de una Institución adherida al SNDG, en temáticas relacionadas con los objetivos del SNDG.
En el caso de las estadías de capacitación en el exterior, la temática deberá ser un área de vacancia en el país.
Plazos: las capacitaciones y/o entrenamientos no podrán ser superiores a 3 meses.

La Institución solicitante se compromete a realizar una multiplicación del conocimiento adquirido en esa instancia, a través de la realización de una capacitación de pares provenientes de otros centros, laboratorios e institutos del país dentro de los 12 meses siguientes a la finalización de la capacitación.

Todas las actividades de formación de recursos humanos deberán otorgar un certificado para los participantes especificando tipo de actividad, cantidad de horas, instituciones organizadoras, colaboración del SNDG.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Solo serán consideradas para establecer su mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación.

4.1. Criterios de Admisibilidad:

- La institución Beneficiaria debe estar adherida al SNDG.
- Las fechas de inicio y finalización de las actividades de formación deben estar dentro de los plazos estipulados (1º de febrero al 30 de diciembre).
- Presentación completa de la información requerida en el formulario debidamente firmado por el responsable técnico.
- Presentación con una antelación no menor a los cuatro meses del inicio de las actividades.
- Recepción de la documentación respaldatoria completa y en forma

4.2. Selección de los proyectos

La selección de las propuestas a ser financiadas será resuelta por el Consejo Asesor del Sistema Nacional de Datos Genómicos (CA). En el dictamen, el CA emitirá su opinión respecto de cada solicitud, de acuerdo a los criterios de selección que se detallan a continuación.

Criterios para la determinación del mérito

Para establecer el mérito de la solicitud, el CA tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ **La calidad del contenido de formación**: evalúa la concordancia entre los objetivos propuestos y los contenidos previstos en el programa formativo,

conjuntamente con la propiedad del formato de la actividad y/o modalidad prevista. Asimismo, analiza sobre esa base la razonabilidad tanto del perfil requerido a los destinatarios de la actividad como de la cantidad de asistentes prevista.

- ✓ **La calidad de la organización de la actividad**: evalúa el grado de planificación de las reuniones o de la estadía; la adecuación de los recursos previstos y la infraestructura. Asimismo, analiza la razonabilidad de los presupuestos solicitados para financiamiento por parte del SNDG.

- ✓ **Los beneficios que se prevé que la actividad aporte al SNDG**: evalúa los resultados esperados de la actividad sobre el sistema en función del fortalecimiento del SNDG, las instituciones participantes, los alumnos; la incidencia esperada sobre los servicios que se prestan, sobre la productividad de las instituciones involucradas, entre otros.

- ✓ **Los antecedentes académicos y profesionales de docentes / profesores / tutores**: evalúa la trayectoria de los responsables de la organización del proyecto de formación, así como la experiencia en la enseñanza o en desarrollo de tutorías de parte de los profesores o tutores de la actividad.

En la determinación de mérito también se tendrá en cuenta la efectiva participación de las IB en las actividades a las que se las convoque en el marco del Plan de fortalecimiento del Sistema Nacional de Datos Genómicos, así como la disponibilidad e iniciativa demostradas en favor del desarrollo solidario del Sistema.

5. GASTOS PERMITIDOS

El subsidio otorgado sólo podrá ser utilizado para los siguientes ítems según cada actividad:

Cursos y talleres:

- Honorarios de los docentes.
- Gastos de pasajes y viáticos para profesores invitados y alumnos participantes no residentes en las localidades en las que se dictan los cursos y/o talleres.
- Gastos de insumos: material de consumo (reactivos, material descartable, etc.), material didáctico (impresiones y publicaciones vinculadas al curso o taller, CDs, etc.).

Estadías de capacitación en el país o en el exterior:

- Gastos de pasajes y viáticos para los participantes no residentes en las localidades en las que se realizan las estadías de capacitación. (Interior o exterior del país).

En ningún caso se financiará la adquisición de equipamiento, material ni obras e instalaciones que, aunque se vinculen con el desarrollo del curso o taller, revistan el carácter de permanentes.

La divulgación y difusión de los cursos y talleres en cualquiera de sus formatos deberá contar con el logotipo del SNDG y del MINCYT que se proveerá a esos fines.

6. NOTIFICACIÓN

Se notificará del resultado de la selección de los proyectos presentados a los responsables institucionales, a través de la página Web del SNDG, del correo electrónico y de los medios fehacientes que se encuentren a disposición.